



Bases Concurso de Licencias de Software para Actividades Docentes 2026

Objetivo del concurso

El presente concurso tiene por objetivo financiar licencias de software para actividades docentes en la Escuela de Ingeniería.

Presupuesto y plazos

Presupuesto disponible: \$31.050.000 (CLP)

Plazo para consultas: 29 de abril de 2026

Plazo de postulación: 30 de abril de 2026

Resultados: 14 de mayo de 2026

Postulantes

Podrán participar los Departamentos de la Escuela de Ingeniería, la Unidad de Diseño en Ingeniería y los programas de Mayor en Ingeniería Robótica, Mayor en Ingeniería Física, Mayor en Ingeniería Biomédica y Mayor en Ingeniería Matemática (indistintamente el o los “Postulantes”).

Criterios de postulación

1. Cada Postulante podrá presentar una única postulación en el presente concurso.
2. Las licencias de software solicitadas deberán destinarse exclusivamente a actividades de docencia.
3. Licencias en modalidad de suscripción podrán ser postuladas por más de un año, pero su adjudicación será por una duración de un (1) año. La renovación por los períodos restantes será, en principio, a costas del Postulante, pudiendo éste postular a los próximos concurso de software.



4. No serán financiadas licencias de software que se encuentren disponibles a través de acuerdos o convenios vigentes de la Escuela de Ingeniería o de la UC, conforme a lo indicado en el Anexo 3.
5. Cada postulación podrá contemplar el financiamiento de una o más licencias de software, incluyendo toolboxes, plugins, librerías y otros adicionales requeridos.
6. Toda postulación deberá incluir una justificación fundada de la necesidad de cada software solicitado, incorporando:
 - Comparación con alternativas disponibles en la Escuela de Ingeniería y en la Universidad.
 - Evaluación de alternativas de código abierto u otras opciones sin costo.
 - Fundamentación de la idoneidad del software propuesto y de la inviabilidad de las alternativas existentes de código abierta o gratuitas.
7. Para software con opción de licenciamiento académico a menor costo que la licencia tradicional, se deberá postular bajo la modalidad académica.
8. En caso de requerirse múltiples licencias de un mismo software, se deberá privilegiar el uso de licencias concurrentes (puestos flotantes) y su administración mediante un servidor centralizado. Cuando sea técnicamente factible, la operación de dicho servidor será responsabilidad de la Escuela de Ingeniería.
9. Las postulaciones deben incluir una descripción detallada de las licencias de software necesarias con nombre, versión, ambiente de funcionamiento, requerimientos de instalación, modalidad de licenciamiento (permanente o suscripción), tipo de licenciamiento (*standalone*, concurrente, etc.), número de licencias solicitadas y extensiones u opciones adicionales.
10. No es necesario incluir cotizaciones en las postulaciones. Sin embargo, si un software adjudicado finalmente resulta más costoso que lo indicado en la postulación, la diferencia deberá ser financiada por el Postulante. Si el software resulta más económico, entonces la diferencia será a favor del presupuesto disponible, debiendo el beneficiario restituir el excedente recibido en caso que corresponda.



11. El presente concurso no financiará la adquisición de hardware, sistemas operativos ni infraestructura necesaria para la instalación y ejecución de las licencias solicitadas. Será responsabilidad del postulante asegurar la disponibilidad de dichos recursos.
12. Las postulaciones que incluyan licencias de Matlab deberán ajustarse a los criterios específicos establecidos en el Anexo 2, en particular lo señalado en el punto 3(a) y las indicaciones complementarias allí contenidas. Además, de respetar los compromisos asumidos en la adjudicación de licencias Matlab en el concurso 2025.

Indicaciones para la postulación

1. Las propuestas se recibirán a través del [sitio web de la Dirección de Tecnología](#). Para preparar la propuesta, se recomienda usar el formato del **Anexo 1**.
2. La Dirección de Tecnología evaluará las propuestas y el fallo del concurso será revisado en Comité Directivo.
3. La Dirección de Tecnología se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales.

Criterios de adjudicación

Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de los criterios de postulación.
2. Justificación de la necesidad: ¿cómo apoya cada software solicitado la docencia y qué actividades docentes se planea realizar?
3. Impacto en términos de número de programas, número de cursos y número de estudiantes beneficiados, tipo de curso (mínimo, capstone, postgrado), etc.
4. Se asignarán puntos adicionales a las postulaciones que incluyan a más de un departamento o programa, promoviendo la colaboración y optimización de recursos.
5. La adjudicación será dividida en dos partes:



- a. 70% del presupuesto disponible será adjudicado para uso en forma inmediata (14 de mayo de 2026). Estas adjudicaciones tienen por objetivo financiar software necesario en 2026.
- b. 30% del presupuesto disponible será adjudicado para realizar el gasto a partir de noviembre de 2026. Estas adjudicaciones tienen por objetivo financiar software que deba estar disponible en marzo de 2027, al inicio del primer semestre.
- c. Las postulaciones deberán indicar a cual de ambos fondos corresponde cada software postulado.
- d. En los años que vienen se irá trasladando paulatinamente el concurso de software a la segunda mitad del año, para que las licencias de software siempre estén disponibles a comienzos de primer semestre del año siguiente.

Indicaciones para los adjudicatarios

1. A diferencia de otros concursos (por ejemplo, concurso de equipamiento para laboratorios docentes), la compra y gestión de las licencias adjudicadas podrá ser realizada por la Dirección de Tecnología, si ello es técnicamente factible y si permite mayor eficiencia de uso. Por ejemplo, si dos postulaciones solicitan licencias flotantes de un mismo software, se evaluará la compra y gestión central de un solo paquete de licencias disponibles para ambos. Cada caso de este tipo será conversado durante la etapa de evaluación con los postulantes respectivos. El uso de las licencias adjudicadas será prioritario para los adjudicatarios, pero en tiempos de inactividad podrán ser utilizadas por la comunidad.
2. Las suscripciones a licencias de software que sean adjudicadas en este concurso no serán renovadas automáticamente al finalizar el período de la suscripción.



Consultas

Las consultas deberán realizarse por correo a través de Adriana Rojas (amrojass@uc.cl) de la Dirección de Tecnología dentro del plazo definido para el consultas.



ANEXO 1

Formato recomendado para la preparación de la postulación

Las postulaciones deberán ser completadas en un formulario online (sitio web DT) que solicitará la siguiente información:

1. Datos del departamento o unidad

- a. Nombre del departamento o programa que postula.
- b. Director de departamento o jefe de programa que postula.
- c. Nombre completo
- d. Correo electrónico
 - i. Responsable que preparó o que coordinó la preparación de esta postulación:
 - ii. Nombre completo
 - iii. Correo electrónico
- e. Responsable de ejecutar las compras
 - i. Nombre completo
 - ii. Correo electrónico
- f. Monto total solicitado en la propuesta
- g. Cantidad de software distintos incluidos en la postulación

Los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 que siguen deberán ser completados por cada software solicitado.

2. Detalles de la licencia solicitada

- a. Adjudicación para primer o segundo semestre
- b. Nombre del software
- c. Versión
- d. Número de licencias solicitadas
- e. Ambiente de funcionamiento (sistema operativo, requisitos de hardware)



- f. Modalidad de licenciamiento (permanente o suscripción)
- g. Tipo de licenciamiento (standalone o concurrente)
- h. Ubicación de instalación de la licencia de software
- i. Toolboxes, plugins, librerías o extensiones adicionales necesarias (si aplica)

3. Justificación del software solicitado

- a. Descripción de la necesidad y propósito del software para la docencia: explicar cómo el software apoyará a las actividades de docencia y el aprendizaje.

4. Impacto sobre el aprendizaje

- b. Programas y cursos impactados:
 - i. Cursos que se beneficiarán con el software
 - ii. Tipo de curso (mínimo, optativo, capstone, etc.)
 - iii. Número de estudiantes por año que se beneficiarán con el software

5. Alternativas de licencias de software

- a. Revisar e indicar si Ingeniería o la UC cuenta con acuerdos y/o convenios de licencias de software que puedan ser usados como alternativa al software solicitado. Justificar la necesidad del software propuesto en lugar de licencias de ING y/o UC, si aplica.
- b. Revisión de opciones de código abierto. Averiguar e indicar si existen alternativas de software de código abierto que puedan ser usados como alternativa al software solicitado. Justificar la necesidad del software propuesto en lugar de dichas alternativas.

6. Anexos

Documentos que respalden los valores solicitados.



ANEXO 2

Informativo sobre la gestión de licencias Matlab existentes y solicitud de licencias Matlab por concurso de software

La postulación a licencias Matlab será por licencias del tipo ATL (Academic Training Program).

Referencialmente para el año 2025 las licencias ATL tuvieron los siguientes precios (cotización 2026 en curso):

- Cantidad 10-24 \$204 por licencia + IVA
- Cantidad 25-49 \$158 por licencia + IVA
- Cantidad 50-99 \$131 por licencia + IVA
- Cantidad 100+ \$108 por licencia + IVA

Por lo anterior, postulantes a licencias de Matlab deberán considerar los siguientes puntos:

1. Indicar y justificar el número de licencias requeridas.
2. Indicar el valor referencial de dichas licencias en base a la tabla anterior. Sin embargo, en la evaluación se considerará conjuntamente el número total de licencias de todas las postulaciones y el valor unitario correspondiente.
3. Las licencias serán adquiridas directamente por la Escuela (no habrá traspaso de fondos a favor de los adjudicatarios).
4. En la evaluación, se contrastará el número de licencias solicitadas con los compromisos de necesidad de licencias adquiridos en la adjudicación de licencias Matlab en el concurso 2025.



ANEXO 3

Lista de licencias de software educacional y/o convenios en la UC e Ingeniería.

Lista de licencias de software que se administran en la Dirección de Informática con licencia educacional y/o convenios:

1. ActiveCampaign (servicio de E-Mail Marketing para usuarios internos a la UC).
2. Fidelizador (servicio de E-Mail Marketing para usuarios externos a la UC).
3. Airtable.
4. ClickUp.
5. SPSS.
6. Stacker.
7. Turnitin.
8. WOLFRAM/Mathematica.
9. Microsoft - CAMPUS AGREEMENT.
10. Wooclap
11. Autodesk

Lista de licencias de software que se administran en la Dirección de Tecnología de la Escuela de Ingeniería:

12. Zoom (3 licencias)